

24 JUL. 2024

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2024.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 21.640 que aprueba presupuesto para el año 2024, establece el clasificador presupuestario que menciona los gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial en el subtítulo 22, Ítem 12, asignación 003.
- 4.- Que se requiere contratar servicio de coffe, salón para 400 personas, producción técnica y adquisición de dos galvanos para Lanzamiento Programa "+ CESFAM" el día 30 de julio 2024. invitados Seremi de Salud Ricardo Andrés Cuyul, Directores de Centros de Salud Familiar de Temuco, Director Departamento de Salud Municipal (s) José Miguel Mella, alcalde Roberto Neira Aburto, Concejales e invitados especiales.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Las cotizaciones efectuadas a los proveedores.
 - a). - Npaz Gestión de Eventos Spa. Rut 77.448.052-8, monto \$5.533.500.- con Impuesto incluido.
 - b). - Element Producción y eventos Rut [REDACTED] monto \$892.500.- con Impuesto incluido.
 - c)- trofeos Osorio Limitada, rut 76.577.575-2, monto \$70.000 con impuesto incluido.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - a) La contratación que se financia con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, la contratación señalada precedentemente podrá efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, para la municipalidad de Temuco es importante en atención a autoridades para ceremonia de lanzamiento programa "+ CESFAM". invitados Seremi de Salud Ricardo Andrés Cuyul, Directores de Centros de Salud Familiar de Temuco, Director Departamento de Salud Municipal (s) José Miguel Mella, alcalde Roberto Neira Aburto, Concejales e invitados especiales. Se considera fundamental la aprobación de:
 - a)- Contratar servicio de coffe, salón para 400 personas, para Lanzamiento Programa "+ CESFAM", Proveedor Npaz Gestión de Eventos Spa. Rut 77.448.052-8, monto \$5.533.500.- con Impuesto incluido.
 - b)- Contratar servicio de producción técnica, Proveedor Element Producción y eventos Rut [REDACTED] monto \$892.500.- con Impuesto.
 - c)- Adquisición de 2 galvanos burdeos 30x23 con caja de madera, Proveedor trofeos Osorio Limitada, rut 76.577.575-2, monto \$70.000 con impuesto incluido.

DECRETO:

- 1.- Declárese Gastos de Representación Ceremonia Lanzamiento del Programa "+ CESFAM". se requiere contratar:

a)- Contratar servicio de coffe y salón para 400 personas, Lanzamiento Programa "+ CESFAM". Proveedor Npaz Gestión de Eventos Spa. Rut 77.448.052-8, monto \$5.533.500.- con Impuesto incluido.

b)- Contratar servicio de producción técnica, Proveedor Element Producción y eventos Rut [REDACTED] monto \$892.500.- con Impuesto.

c)- Adquisición de 2 galvanos burdeos 30x23 con caja de madera, Proveedor trofeos Osorio Limitada, rut 76.577.575-2, monto \$70.000 con impuesto incluido.

2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2024.

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

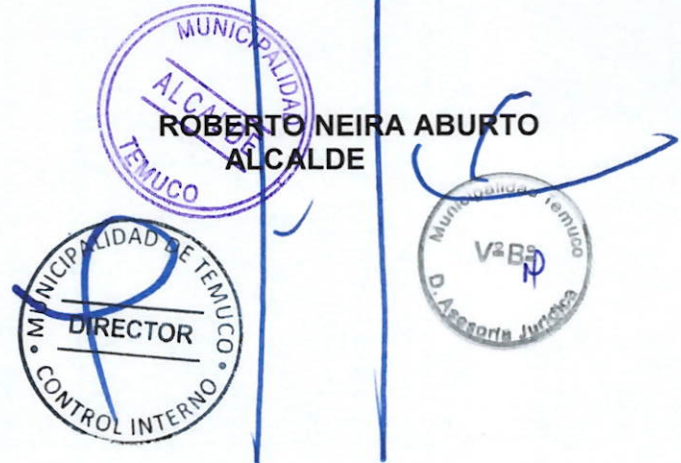


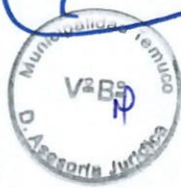


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/JMA/

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

DIRECTOR
CONTROL INTERNO

VºBº
D. Asesoría Jurídica

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2212003
PRESUPUESTO VIGENTE	310.000.000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	6.496.000
SALDO DISPONIBLE	31.503.999
REF. Nº	7395 A 7397 17-07